



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-06-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	08	
FECHA	26/05/2026	Página 1 de 11

Se presentan a continuación los estudios previos simplificados, para el mantenimiento preventivo del ascensor para personas con movilidad reducida de la sede Santa Teresita de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca en el presente proceso, que por su cuantía se adelantará bajo la modalidad de selección Contratación inferior a 20 smmlv de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, considerando lo establecido en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Santa Teresita, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2026, con base en el Plan de Mejoramiento Institucional y en las necesidades específicas de la Institución. Dicho Plan tiene como meta cubrir las carencias y demandas que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus ítems la contratación del mantenimiento y reparación de un ascensor para personas con movilidad reducida en la sede Santa Teresita.

El ascensor ubicado en la sede Santa Teresita de la institución educativa Santa Teresita presenta fallas operativas al no descender a la primera planta que afectan su funcionamiento seguro y eficiente. Pese a las revisiones virtuales por parte de la empresa fabricante, no se ha podido corregir la falla, lo que implica realizar una revisión y mantenimiento in situ. Este equipo es fundamental para garantizar la movilidad de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, especialmente aquellos con movilidad reducida o necesidades especiales.

El mantenimiento preventivo y correctivo se requiere con el fin de:

- **Seguridad:** Evitar riesgos de accidentes por fallas mecánicas o eléctricas.
- **Accesibilidad:** Asegurar el acceso equitativo a todas las áreas de la institución, cumpliendo con la normatividad de inclusión.
- **Continuidad operativa:** Prevenir interrupciones en el servicio que afecten el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas.
- **Conservación del equipo:** Prolongar la vida útil del ascensor mediante la revisión de componentes críticos (motor, sistema de frenado, puertas, cableado, tablero de control).

Se requiere realizar el mantenimiento integral del ascensor de la institución educativa, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de seguridad, accesibilidad y funcionamiento. Este servicio permitirá prevenir fallas, reducir riesgos para los usuarios y asegurar la continuidad de las actividades académicas y administrativas, en cumplimiento de las normas técnicas y de inclusión vigentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-06-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	08	
FECHA	26/05/2026	Página 2 de 11

Por tal razón se hace necesario adelantar el proceso de contratación para generar las condiciones adecuadas y ofrecer tanto a la comunidad como a los funcionarios administrativos y docentes, un ambiente propicio y favorable para el excelente desempeño de las actividades que se desarrollan en la Institución.

Por lo tanto, en cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personas naturales o jurídicas, que dentro de sus actividades comerciales tenga como principal o secundaria, la ofrecida en este tipo de convocatoria y con ello permitir el desempeño exitoso de la entidad. Lo anterior en razón a que la I.E. no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades, lo cual es de suma importancia por el desarrollo de los proyectos misionales como lo son las óptimas condiciones que se requiere en este mantenimiento especializado.

Los recursos que se invertirán en estos servicios son provenientes del sistema general de participaciones vigencia 2026. Por lo anterior se presentan los estudios previos simplificados de acuerdo a lo dispuesto en el manual de contratación de la Institución Educativa Santa Teresita, para adelantar el proceso pre y post contractual requerido para desarrollar el objetivo anterior.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

a. Objeto:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA DE LA SEDE SANTA TERESITA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Clasificación CIU

CLASIFICACION CIU	PRODUCTO
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Los interesados deberán presentar una propuesta económica con base en las siguientes condiciones para los cuales, todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos sin decimales y no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de validez de la oferta y vigencia del contrato.

1. El contratista prestará los servicios con personal idóneo.
2. El contratista presentará en la propuesta las planillas de afiliación a seguridad social
3. El contratista dotará a los técnicos asignados para atender los requerimientos, que estos requieran para la solución oportuna que lo requiera.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-06-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	08	
FECHA	26/05/2026	Página 3 de 11

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV Manual de Contratación Institucional por lo dispuesto en artículo Artículo 13 de la Ley 715 de 2001; Sección 3, Capítulo 6, Título 1, Parte 3, Libro 2 del decreto 1075 de 2015. Se aplica por lo establecido en el numeral 2, artículo 16.1 del Manual de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita por cuanto el monto a contratar es inferior a 20 SMMLV. La convocatoria del presente proceso es por invitación pública (régimen especial) y la Modalidad de selección es por menor precio. Se justifica la modalidad de Invitación Pública (Mínima Cuantía/Régimen Especial) como un procedimiento competitivo y abierto que garantiza la pluralidad de oferentes, dando estricto cumplimiento a la restricción de contratación directa impuesta por la Ley 996 de 2005 para el periodo electoral vigente.

a. Análisis del sector

El sector de mantenimiento y reparación de ascensores en Arauca es pequeño y está dominado por empresas locales de ingeniería y servicios eléctricos, con presencia de compañías externas que atienden desde Bogotá. La oferta es limitada (unas 6 empresas registradas), lo que genera oportunidades para nuevos actores especializados en ascensores

- **Oferta limitada:** La mayoría de las empresas locales se enfocan en construcción de obras y mejoramiento de obras civiles, no exclusivamente en ascensores. Esto significa que **los servicios especializados en ascensores dependen de compañías externas.**
- **Demanda creciente:** Arauca está en proceso de urbanización y construcción de edificios de mediana altura, lo que aumenta la necesidad de ascensores y su mantenimiento.
- **Competencia baja:** Con pocas empresas locales dedicadas, hay espacio para nuevos proveedores especializados en ascensores, especialmente si ofrecen **certificación técnica, repuestos originales y contratos de mantenimiento preventivo.**

Riesgos:

- Dependencia de empresas externas puede elevar costos de servicio y tiempos de respuesta.
- Falta de técnicos certificados en la región puede afectar la seguridad y confiabilidad de los equipos.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación, la entidad procede a realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, por lo cual deja constancia en el presente documento.

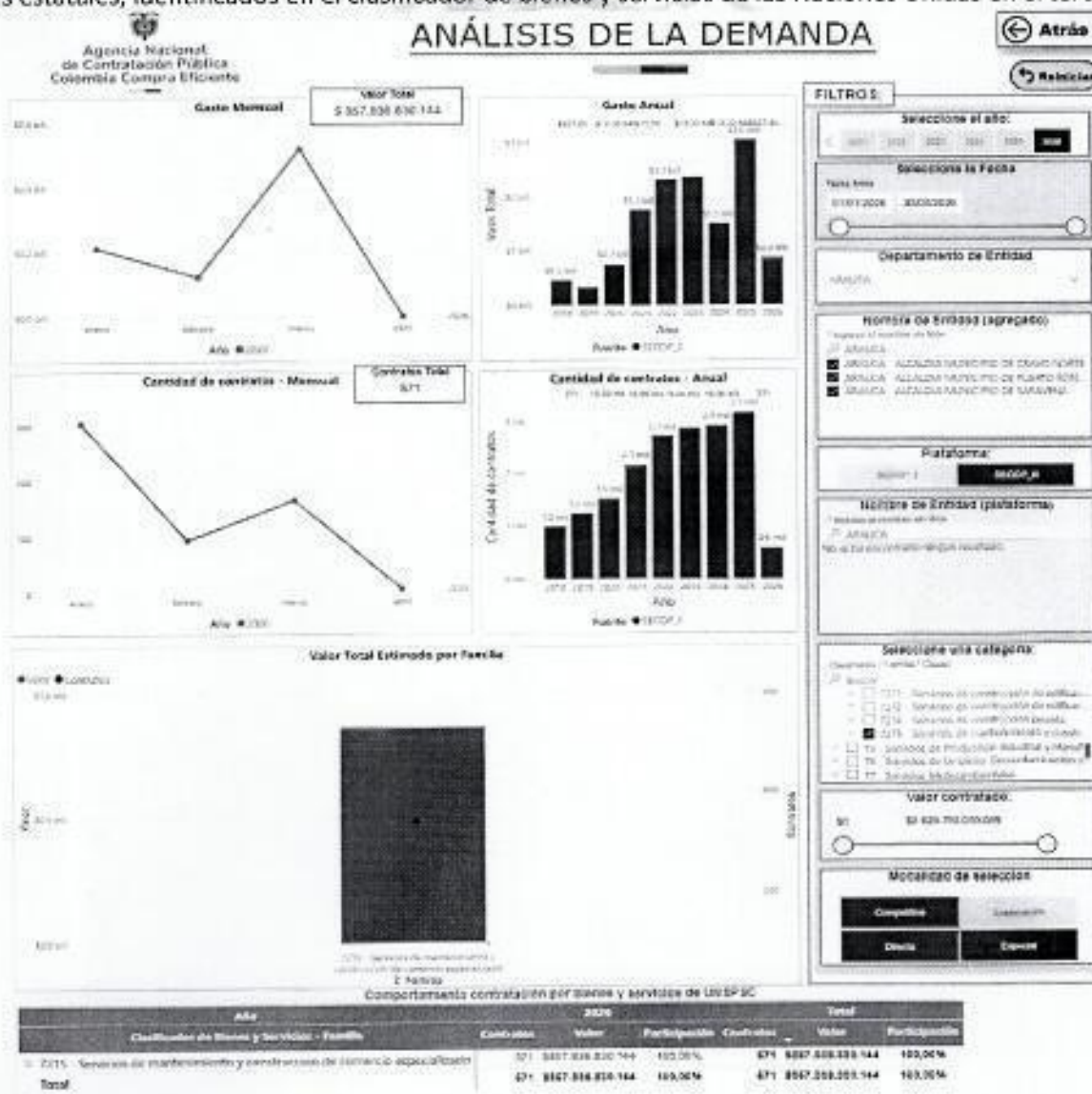


REPUBLICA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
 Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
 NIT 834000166-1

SEDES
 Santa Teresita
 Almirante Padilla
 Oscar Mogollón Jaimés
 Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-06-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	08	
FECHA	26/05/2026	Página 4 de 11

Perspectiva Legal: Las empresas o personas naturales dedicadas a prestar servicios de mantenimiento, deben estar inscritas en el registro mercantil de la Cámara de Comercio señalando los bienes, obras y servicios que ofrecerá en las entidades estatales, identificados en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas en el tercer nivel.

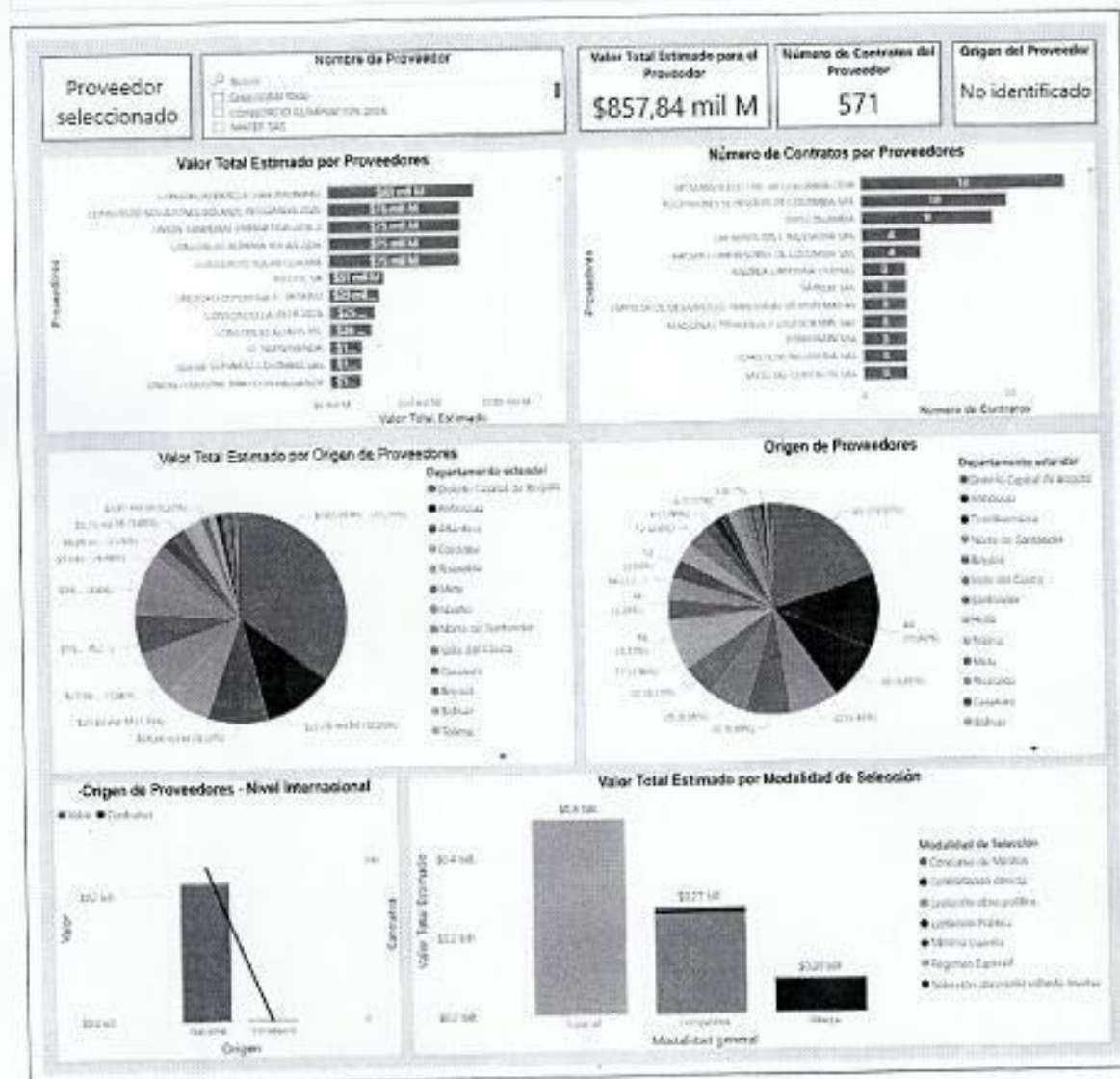




REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	1EST-CE-06-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	08	
FECHA	26/05/2026	Página 5 de 11



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de veracidad de la información, los Ciudadanos, Ciudadanas son responsables de la oportunidad, exactitud y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SCOP. Si requiere información o Documentos del Proceso sobre participar a la Ciudad Externa que avise al Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdivisión de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Calle 14 23-27 Barrio Santa Teresita Arauca- Arauca
Celular 3160185335, correo stateresitarauca@yahoo.es

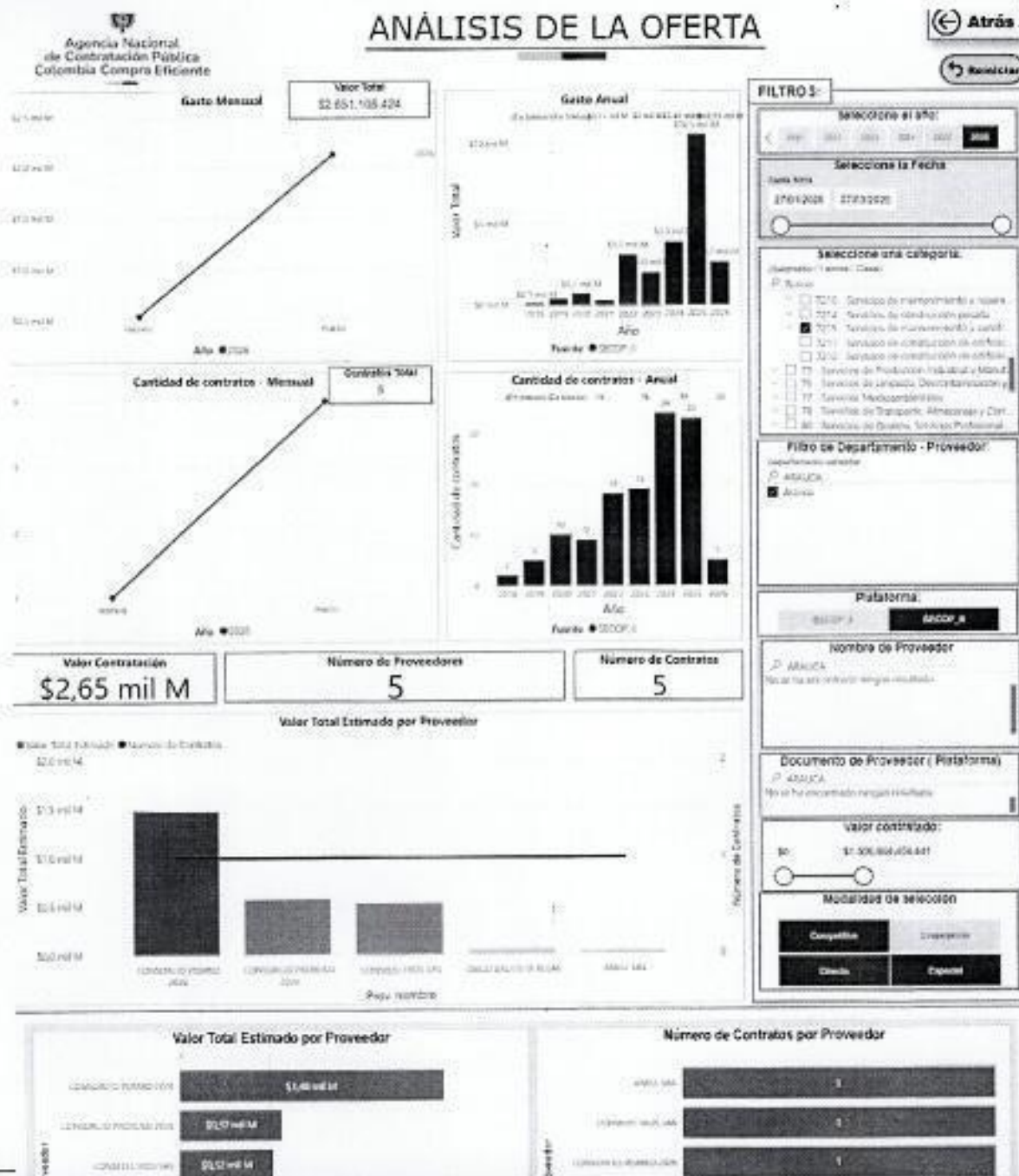
www.santateresita.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
• Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	1EST-CE-06-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	08	
FECHA	26/05/2026	Página 6 de 11



Calle 14 23-27 Barrio Santa Teresita Arauca- Arauca
Celular 3160185335, correo stateresitarauca@yahoo.es

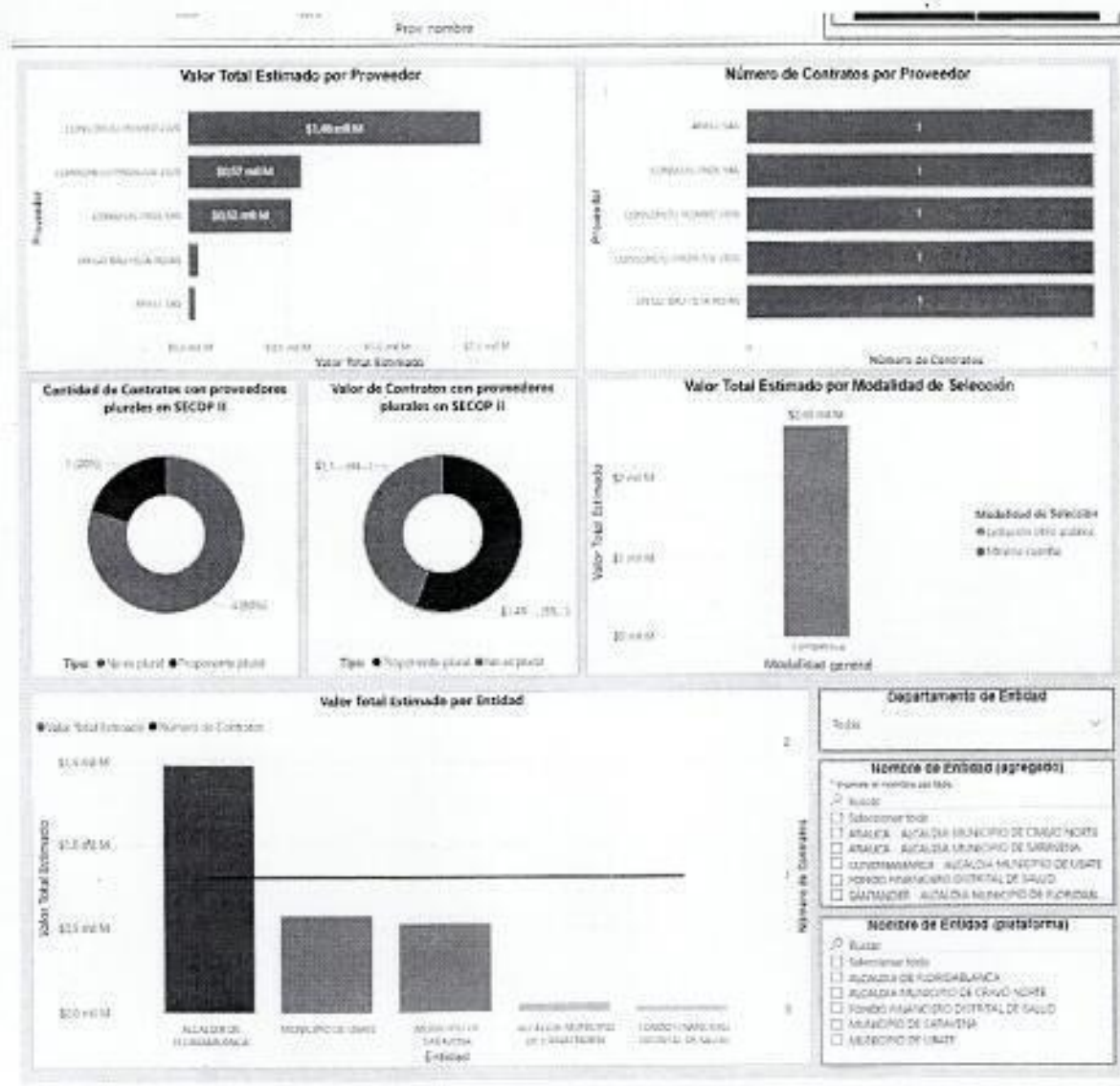
www.santateresita.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
• Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-06-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	08	
FECHA	26/05/2026	Página 7 de 11



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNIFSC

Año	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2025						
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comedor especializado	5	\$2.691.104.424	100,00%	5	\$2.691.104.424	100,00%
Total	5	\$2.691.104.424	100,00%	5	\$2.691.104.424	100,00%



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
• Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-06-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	08	
FECHA	26/05/2026	Página 8 de 11

Precios del mercado:

Para realizar el estudio de precios al mercado se recurrió a solicitar cotizaciones por el valor a todo costo del mantenimiento preventivo del elevador de la sede Santa Teresita de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, obteniéndose los siguientes resultados:

PRODUCTO	ARQUITECTURA E INGENIERÍA ARAUCANA S.A.S. NIT. 900775232-2	ARIEL VELÁSQUEZ JAIMES, NIT. 1116780206-8	DIAGNÓSTICO Y SISTEMAS S.A.S., NIT. 900081616-8	VALOR PROMEDIO
SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES.	\$2.737.700.00	\$2.856.000.00	\$2.975.000.00	\$2.856.000.00

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, CONDICIONES, PRESUPUESTO, PLAZO Y TIPO

Teniendo en cuenta el servicio solicitado y los antecendidos análisis y con miras a determinar la cuantía se concluye que el valor sumario a contratar para el el mantenimiento preventivo de elevador en la sede Santa Teresita de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca asciende a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$2.856.000.00).

a. Condiciones comerciales

Forma de pago: La Institución Educativa Santa Teresita pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada, así: un pago del cien por ciento (100%), previa certificación de cumplimiento, suscripción del acta de liquidación de ejecución del mantenimiento. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor designado por la Institución Educativa Santa Teresita.

b. Imputación presupuestal

La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 16 de fecha 11 de mayo de 2026 del rubro 2.1.2.02.02.008.014 denominado Mantenimiento General Recursos Gratuidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-06-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	08	
FECHA	26/05/2026	Página 9 de 11

c. Identificación del tipo de contrato a celebrar

El futuro contrato a celebrar se tipifica como contrato de prestación de servicios, en consideración a su objeto, a las obligaciones de hacer y dar y a su forma de pago.

d. Plazo, vigencia y lugar de ejecución:

El contrato a celebrar tendrá una duración de veinte (20) días, contados a partir del acta de inicio. Por tratarse de un proceso por valor inferior a 5 smmlv y el 10% de la menor cuantía de la entidad, no se requerirá la constitución de garantías, en atención a la naturaleza, objeto, modalidad, cuantía y forma de pago. El lugar de ejecución es en la Sede Santa Teresita de la Institución Educativa Santa Teresita ubicada en la calle 14 # 23-27.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

a. Factor de selección

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, la Institución adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos y la invitación a participar y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, para la oferta de menor precio, observando la regla de subsanabilidad establecida en el numeral 13.5 del manual de contratación. En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Cuando la Institución considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, según la información que se obtiene, podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, se podrá:

1. Dar continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
2. Rechazar la oferta en el proceso de selección, cuando el proponente no justifique de manera objetiva las circunstancias que le permiten ofrecer a bajo precio, lo cual puede poner en riesgo el proceso y el cumplimiento de



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
• Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-06-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	08	
FECHA	26/05/2026	Página 10 de 11

las obligaciones contractuales si se le adjudica el contrato a dicho proponente. Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

La Institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b. Requisitos habilitantes

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación en forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, es decir, que deberá atenderse la relación entre el contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, financiera y organizacional, estos documentos son:

1. Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:
 - a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b. Fotocopia del RUT.
 - c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - i. Certificado de medidas correctivas-RNMC (Policía Nacional de Colombia) del representante legal y persona jurídica (si aplica)
 - j. Certificado de no estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (<https://redam.gov.co/>) del representante legal
 - k. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Policía Nacional de Colombia) del representante legal.
 - l. Inscripción en el registro de contribuyentes de Arauca REDCA
 - m. Inscripción en el SECOP II
2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:
 - a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

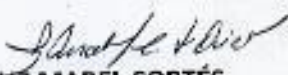
SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-06-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	08	
FECHA	26/05/2026	Página 11 de 11

- Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
- Certificado de medidas correctivas-RNMC (policía nacional de Colombia) del representante legal y persona jurídica (si aplica)
- Certificado de no estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (<https://redam.gov.co/>) del representante legal
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Policía Nacional de Colombia) del representante legal.
- Inscripción en el registro de contribuyentes de Arauca REDCA.
- Inscripción en el SECOP II

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Por tratarse de un proceso de por valor inferior a 5 smmlv y al 10% de la menor cuantía de la entidad, no se requerirá la constitución de garantías, en atención a la naturaleza, objeto, modalidad, cuantía y forma de pago.


LUZ MABEL CORTÉS
Tesorera

ELABORO		REVISO	APROBO
CARGO	Tesorería		
FECHA	26-Mayo-2026		
FIRMA	